



ORGANIZACIÓN
COLEGIAL DE ENFERMERÍA

Colegio Profesional de
Ávila

EJERCICIO 2019

***PRESUPUESTOS COMPARADOS
DE INGRESOS Y GASTOS
DE LOS EJERCICIOS 2018 y 2019***

INFORMACION.-

- Introducción, propuesta de la Junta de Gobierno, Convocatoria de la Asamblea General.
- Presupuestos de Ingresos y Gastos
- Notas explicativas de presupuestos
- Operaciones de fondos



COLEGIO PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE ÁVILA

Presupuestos – Ejercicio 2019

1. INTRODUCCIÓN.-

De acuerdo con los estatutos del Colegio Profesional en Enfermería de Ávila, en su Artículo 15.– La Junta General, además de la reunión ordinaria a que se refiere el artículo anterior, podrá reunirse en sesión extraordinaria.

Tanto una como otra serán convocadas por acuerdo de la Junta de Gobierno, con indicación del lugar, fecha y hora de la reunión, en primera y/o segunda convocatoria, y el orden de los asuntos a tratar, con quince días como mínimo de antelación, si la junta es ordinaria y diez días de antelación si la junta es extraordinaria mediante circular o en el órgano de difusión del Colegio Profesional en Enfermería de Ávila y su exposición en el tablón de anuncios en la sede oficial del Colegio.

2. PROPUESTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

El Órgano de Gobierno del Colegio Profesional en Enfermería de Ávila, ha elaborado los presupuestos de ingresos y gastos del Colegio Profesional en Enfermería de Ávila para el ejercicio 2019, haciendo uso de sus competencias, reflejados en al Art. 22 (párrafo i).

La Junta de Gobierno acordó, asimismo, proponer al Presidente del Colegio Profesional en Enfermería de Ávila la convocatoria de la Junta General, con carácter extraordinario, del Colegio Profesional en Enfermería de Ávila para el próximo día 20 de diciembre de 2018, a fin de aprobar los presupuestos de ingresos y gastos del ejercicio 2019.

3. DOCUMENTACIÓN PARA LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Como documentación a utilizar en la reunión que otorga a la Junta General de colegiados la potestad de aprobar los presupuestos de ingresos y gastos de cada ejercicio, así como la de aprobar las cuotas periódicas, se ha elaborado el presente documento, en el que se incluyen los presupuestos comparados de ingresos y gastos de los ejercicios 2018 y 2019.

4. CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

En aplicación de los estatutos, y por acuerdo de Junta de Gobierno, se convoca Junta General Extraordinaria del Colegio Profesional en Enfermería de Ávila a celebrar en la sede colegial, c/ Segovia N°23, el día 20 de diciembre, a las 18,00 horas en primera convocatoria y a las 18,30 horas en segunda con el siguiente Orden del Día:

1. Lectura y aprobación si procede del Acta de la Sesión Anterior.
2. Informe del Presidente.
3. Aprobación si procede de Presupuestos para el año 2019.
4. Presentación de Propuestas para Enfermera del Año y elección de la misma.
5. Ruegos y preguntas.



**COLEGIO PROFESIONAL DE ENFERMERÍA
DE ÁVILA**

Presupuestos – Ejercicio 2019

**Modelo Abreviado
Presupuesto Ejercicio 2019**

INGRESOS.- Epígrafes	2019	2018
1.- Resultado de explotación de la actividad mercantil	0,00	0,00
2.- Cuotas de usuarios y afiliados	289.366,80	282.146,40
3.- Ingresos de patrocinadores y colaboraciones	0,00	0,00
4.- Subvenciones, donaciones y legados	0,00	0,00
5.- Otros ingresos	0,00	0,00
6.- Ingresos financieros	0,00	0,00
Total ingresos operaciones de funcionamiento	289.366,80	282.146,40
GASTOS.- Epígrafes		
1.- Ayudas monetarias	119.425,00	121.000,00
2.- Gastos por colaboraciones y del Órgano de Gobierno	6.200,00	6.000,00
3.- Gastos de explotación	81.841,80	75.246,40
4.- Gastos de personal	76.400,00	74.000,00
5.- Amortizaciones, provisiones y otros gastos	10.000,00	10.000,00
6.- Gastos financieros	500,00	900,00
7.- Impuesto de sociedades	0,00	0,00
Total gastos operaciones de funcionamiento	294.366,80	287.146,40
SALDO OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO		
Desahorro/ Ahorro presupuestario	(5.000,00)	(5.000,00)



**COLEGIO PROFESIONAL DE ENFERMERÍA
DE ÁVILA**

Presupuestos – Ejercicio 2019

NOTAS ACLARATORIAS AL PRESUPUESTO

NOTA 1.-INGRESOS	2019	2018
1.1 Resultado de explotación	0,00	0,00
Aportaciones de colegiados	600,00	0,00
Colegiados Ávila estimación	1.070	1.040
Total ingresos por cuotas	288.026,80	279.926,40
Nuevas inscripciones, estimación	20	30
Ingresos por cuotas de inscripción	740,00	2.220,00
1.2 Total ingresos colegio por cuotas	289.366,80	282.146,40
1.3 Ingresos de patrocinadores	0,00	0,00
1.4 Subvenciones, donaciones	0,00	0,00
1.5 Otros Ingresos	0,00	0,00
1.6 Ingresos financieros	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS	289.366,80	282.146,40

(1.2. Cuotas periódicas)

La Junta de Gobierno ha decidido mantener la cuota de colegiados para los antiguos colegiados, y disminuir la cuota de inscripción de 74€ a 37€, y ajustar su presupuesto con el objeto de poder cubrir el incremento de costes de los servicios que se producirán mediante el ejercicio.

NOTA 2. GASTOS

2.1.- Ayudas monetarias

1. Ayudas monetarias individuales	3.000,00	3.000,00
2. Aportaciones al Consejo General	68.925,00	70.000,00
3. Aportaciones al Consejo Autonómico	47.500,00	48.000,00
TOTAL	119.425,00	121.000,00



**COLEGIO PROFESIONAL DE ENFERMERÍA
DE ÁVILA**

Presupuestos – Ejercicio 2019

2.2.- Gastos por colaboraciones y del Órgano de Gobierno.

Cantidades que se entregan a los miembros del Órgano de Gobierno como compensación de los gastos que el desempeño de su función les ocasiona, (dietas y desplazamientos a plenos y comité ejecutivo).

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
TOTAL	6.200,00	6.000,00

2.3.- Gastos de explotación

2.3.1.- *Servicios a Colegiados*, se presupuestan los capítulos de formación y congresos, póliza de responsabilidad civil y plan telemático, fiestas y actos sociales con colegiados, Servicios de profesionales a Colegiados.

TOTAL	37.800,00	33.300,00
--------------	------------------	------------------

2.3.2.- *Gastos de estructura*, en este capítulo se presupuestas los costes de Comunidad, Renting fotocopiadora, Reparaciones, Servicios Profesionales, Portes, Seguros, Servicios Bancarios, Gastos de representación, Suministros, Diversos (Comunicaciones, Correo, Material oficina e imprenta, Otros gastos varios e Impuestos).

TOTAL	44.041,80	41.946,40
--------------	------------------	------------------

0

TOTAL GASTOS DE EXPLOTACIÓN	81.841,80	75.246,40
------------------------------------	------------------	------------------

2.4.- Gastos de personal, en este epígrafe se incluyen las remuneraciones del personal de la entidad.

TOTAL	76.400,00	74.000,00
--------------	------------------	------------------

2.5.- Amortizaciones, provisiones riesgos y gastos, se presupuesta la depreciación efectiva de los bienes del inmovilizado propiedad de la Organización Colegial de Enfermería.

TOTAL	10.000,00	10.000,00
--------------	------------------	------------------

2.6.- Gastos financieros, se presupuesta la carga financiera de los créditos para la adquisición de la sede.

TOTAL	500,00	900,00
--------------	---------------	---------------

2.7.- Impuesto sobre sociedades, impuesto sobre los ingresos financieros a los que no alcanza la exención.

TOTAL	0,00	0,00
--------------	-------------	-------------



**COLEGIO PROFESIONAL DE ENFERMERÍA
DE ÁVILA**

Presupuestos – Ejercicio 2019

NOTA 3.- OPERACIONES DE FONDOS

<u>Cuadro de Operaciones de Fondos</u>	<u>Presupuestos</u>	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Aportaciones de asociados		
A)	289.366,80	282.146,40
Aportaciones.....		
Aumentos (- Disminuciones) de otros ingresos		
B) Variación neta de otros ingresos.....	0,00	0,00
Disminuciones (-Aumentos) de bienes reales.		
Inversiones en el inmovilizado		
C) Variación neta de inversiones.....	(6.000,00)	(6.000,00)
Disminuciones (-Aumentos) de tesorería y del capital en funcionamiento		
D) Variación neta de activos financieros y capital circulante..	17.000,00	21.000,00
Aumentos (-Disminuciones) provisiones y deudas)		
E) Variación neta de provisiones y deudas.....	(14.000,00)	(20.000,00)
Saldo de operaciones de fondos.....	286.366,80	277.146,40
Total gastos presupuestados	294.366,80	287.146,40
Dotación a la amortización	(8.000,00)	(10.000,00)
SALDO DE OPERACIONES DE FONDOS	286.366,80	277.146,40
Resultado del ejercicio	(5.000,00)	(5.000,00)
Dotación a la amortización	8.000,00	10.000,00
TOTAL RECURSOS DE LAS OPERACIONES	3.000,00	(5.000,00)

3.1. CUADRO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS.

<u>Orígenes.-</u>	Recursos económicos	3.000,00	5.000,00
	Variación capital circulante	17.000,00	21.000,00
	TOTAL ORIGENES	20.000,00	26.000,00
<u>Aplicaciones.-</u>	Inversiones a realizar	6.000,00	6.000,00
	Desahorro presupuestario	0,00	0,00
	Amortización préstamos	14.000,00	20.000,00
	TOTAL APLICACIONES	20.000,00	26.000,00

En este epígrafe se recogen los flujos de capitales para poder financiar las inversiones a realizar, así como el déficit del presupuesto planteado.



**Memoria de Actividades y Acompañamiento a los
Presupuestos para el año 2019**

**Colegio Profesional de
Enfermería de
Ávila.**

PROGRAMA A REALIZAR EN EL EJERCICIO AÑO 2019,

INTRODUCCIÓN

La Junta de Gobierno del Colegio de Enfermería de Ávila ha confeccionado la memoria que acompaña al Presupuesto de Ingresos y Gastos para el ejercicio de 2019, y que se presenta en este documento, se hace de acuerdo con los ingresos calculados de las cuotas ordinarias ya que la cuota por certificado de ingreso que deberían pagar los profesionales de nueva incorporación al colegio se condona, de nuevo este año no se aplica el indicador (Índice de Precios al Consumo <IPC>) del mes de septiembre de 2018 que tiene un indicador positivo (2,3) y se prevé una media anual a 31 de diciembre de 1,8%.

- La tasa de variación anual del IPC en el mes de septiembre es del 2,3%, tres décimas por encima de la registrada el mes anterior.
- La tasa anual de la inflación subyacente 1,1% valor recogido en el pasado mes de octubre.

Índice de Precios de Consumo (IPC). Base 2011 Septiembre 2016.- INE

Las partidas presupuestarias de ingresos y los gastos del Colegio vienen determinados por lo regulado en los Estatutos del Colegio Profesional de Enfermería de Ávila en sus Artículos 1, 2 y 3 de fines y funciones. Así pues, el desarrollo de los mismos está supeditado al desarrollo de lo que es preceptivo en el propio Estatuto del Colegio y que se desarrollará con mayor amplitud en el conjunto de esta memoria.

El Presupuesto para 2019 toma como referencia los elementos desarrollados en años anteriores, adaptándolos a la normativa que ha modificado las acciones reguladoras en relación a los presupuestos y memoria anual de cuentas y los dos ámbitos de actuación, público y privado, previstos para las Corporaciones de Derecho Público para el desarrollo de las actividades y funciones que configuran los servicios que prestan en ambos, y en este sentido se distribuyen las distintas partidas presupuestarias y que no han sufrido modificaciones.

Tras la crisis económica en la economía española y por ende en el sector sanitario, parece que la recuperación económica comienza a notarse, aun así en estos momentos existen 10.000 enfermeros a nivel nacional en desempleo

de larga duración, que justifica que el Colegio establezca las medidas necesarias para su vinculación a la profesión mediante la incorporación a los servicios y la formación que ofrece el propio colegio.

La recuperación económica y la incorporación de forma regular de nuevos colegiados ha hecho que en 2018 se redujeran las compensaciones adoptadas por la Junta de Gobierno del Colegio de Ávila siendo la incorporación de nuevos enfermeros con la voluntad de mantenerse ligados al Colegio y a la Organización Colegial una constante normalizada, ya que durante el año 2014 se incorporaron 30 nuevos colegiados y durante 2015 lo hicieron 55 nuevos colegiados y durante 2016 fueron 41 nuevos ingresos y un reingreso, en el año 2017 fueron 39 nuevos ingresos, y en el 2018 hemos tenido 43 nuevos ingresos. Otro indicador interesante en este sentido nos lo da el número de movimientos de colegiados por traslado de otro colegio al nuestro, tal y como se muestra en la siguiente tabla han ido aumentando:

Año	2014	2015	2016	2017	2018
Nº de Traslados	72	109	127	96	97

El compromiso de este Colegio de Enfermería de Ávila se concentra en mantener y aumentar los servicios desarrollados en años anteriores, siempre y cuando las cuotas de los dos Consejos, Autonómico y General se mantengan como en años anteriores sin variaciones al alza. En 2018 se ha estado preparando por parte del Consejo Autonómico la modificación de las páginas Web, modernizándola y haciéndola más intuitiva, donde se van a recoger los datos que la Comisión de la Transparencia obliga a instituciones como la nuestra con la doble dimensión, pública y privada, así como la modernización y mejorando el acceso y resolución de la ventanilla única de obligado cumplimiento de conformidad con la ley 17/2009 de 23 de noviembre sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, esta infraestructura, trata de proveer nuevos servicios on-line y mantener los servicios adaptados para seguir ofreciéndolos mediante el uso de las nuevas tecnologías de la comunicación llevadas a medios electrónicos: móviles, tabletas digitales, ordenador personal.

Por el Consejo General se ha planteado el fortalecimiento de la unidad

institucional de la Organización Colegial, en la búsqueda de un objetivo común bajo un clima de participación y esfuerzo de todos.

Durante el año 2018, se ha recrudecido la campaña de los grupos que, con importantes apoyos sociales y económicos, han promovido la mal llamada Farmacia Comunitaria, con pretensiones que invaden el ámbito de actuación de la profesión enfermera y que ha sido y será preciso contrarrestar durante 2019, para evitar la aprobación de normativas y actuaciones administrativas tendentes a consagrar esta amenaza profesional.

A nivel Autonómico el consejo de Farmacéuticos de Castilla y León, y el Consejo Autonómico de Enfermería de Castilla y León, han mantenido una reunión en la que se pretende mantener la relación entre farmacia y enfermería tal como venía siendo hasta ahora, tendiendo puentes de comunicación que fortalezcan nuestras relaciones.

En relación con la prescripción y una vez entrado en vigor el R.D.1302/2018 de 22 de octubre habrá que estar a su cumplimiento en lo relativo a la acreditación, que de conformidad con la Sentencia del Tribunal Constitucional de 5 de julio de 2018, la competencia le corresponde a la CCAA. El ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social está ultimando el modelo con el que se unificará la forma de conseguir la acreditación para que las enfermeras de España puedan indicar medicamentos, creando una plataforma web a todas las CCAA, ya que son los sistemas sanitarios autonómicos los que tienen la potestad para calificar esta función. El Consejo Autonómico y la Junta de Castilla y León, están acordando como y cuando se va a llevar a cabo la acreditación de los profesionales con más de un año de ejercicio profesional, y como se va a desarrollar la formación de los profesionales con una experiencia inferior a un año. Todos aquellos que solicitaron la acreditación al Ministerio de Sanidad, según consta en la Sentencia del TC de 5 de julio de 2018, no tendrán que acreditarse por medio de la Junta de Castilla y León.

PROGRAMAS Y PROYECTOS

Para 2019 se mantiene la continuidad de los programas y proyectos que tienen su reflejo en los servicios profesionales y además de los culturales, comerciales y de oferta al colegiado. Los presupuestos, como en 2018, reflejan

el aumento de actividad, manteniendo los presupuestos de las distintas comisiones, las nuevas áreas implementadas y la partida de los presupuestos de formación continuada.

El desarrollo de la nueva formación post-graduada, se realizará mediante el nuevo compromiso adquirido con el Consejo General y el Convenio firmado con E-Network Salud SAU, y los convenios y colaboraciones que el Colegio establezca con empresas privadas y con la FECyl según las necesidades de los colegiados, y que comprenderán tanto cursos presenciales como online, y por talleres complementarios de forma presencial, ofrecidos de forma gratuita, lo que facilitará a los colegiados la realización de los mismos.

Como en 2018, para este año se pretende mejorar la relación y la actividad mantenida por la Comisión Deontológica, la de las distintas Comisiones de la Ordenación Profesional y la derivada de las actuaciones que el Colegio desarrollará en favor de los intereses de los colegiados.

Los apartados que persiguen una distribución ajustada a la normativa actual con la adaptación presupuestaria a la “Ley Ómnibus” y el desarrollo de ésta tal y como sigue:

1. Desarrollo profesional.
2. La formación de postgrado.
3. Aumento, mantenimiento y mejora de la calidad de los servicios profesionales del colegio.
4. Atribuciones de la Junta de Gobierno.
5. El refuerzo de la Asesoría Jurídica
6. Comisión Deontológica.

Participación en Planes y Proyectos

Complementariamente a lo recogido por los estatutos, y que es competencia exclusiva del Colegio de Enfermería de Ávila, tanto económica como financieramente, existe un grado de participación importante en los planes estratégicos de ambos Consejos de Enfermería.

Después de dos Gobiernos y tres ministros, por fin ha sido posible que pudiera ver la luz el Real Decreto 1302/2018 de 22 de octubre por el que se modifica el Real Decreto 954/2015 de 23 de octubre por el que se regula la

indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros, así como la consolidación de los acuerdos derivados de los distintos pactos firmados con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, que esperemos se desarrollen, tanto en el ámbito nacional como en el ámbito de la Comunidad Autónoma, y que resumimos aquí:

Ámbito NACIONAL:

1. ORDENACIÓN PROFESIONAL

1.1. ACTIVIDAD PROFESIONAL

1.1.1. Indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios por parte de los enfermeros, que con la entrada en vigor del R.D.1302/2018, queda resuelto, teniendo que mantener la actividad en el sentido de modificar la LOPSE y la Ley del Medicamento para lograr la prescripción autónoma dentro de nuestras competencias.

1.1.2. Articulación, equivalencia y cohesión en materia de las categorías profesionales de enfermero/a de cuidados generales y de enfermero/a especialista en el SNS.

1.1.3. Promoción del empleo enfermero.

1.1.4. Bioseguridad.

2. REGISTROS DE PROFESIONALES SANITARIOS.

3. ESPECIALIDADES DE ENFERMERÍA.

4. DESARROLLO PROFESIONAL

1. Motivación y Política de recursos humanos

2. Competencia profesional continuada (Certificación y recertificación).

3. Acreditación: Desarrollo profesional.

4. Diplomas de Acreditación y Acreditación Avanzada.

5. Itinerario profesional.

5. GESTIÓN CLÍNICA POR PROCESOS

6. COORDINACIÓN SOCIO-SANITARIA

Ámbito AUTONÓMICO CASTILLA y LEÓN:

El incumplimiento hasta este año por parte de la Consejería de Sanidad del ACUERDO de 4 de abril de 2014, entre la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León, el Consejo de Colegios Profesionales de Diplomados en Enfermería de Castilla y León y el Sindicato de Enfermería SATSE Castilla y León parece que se ha vuelto a retomar, y se comienza a trabajar para avanzar en:

- Especialidades de enfermería
- Historia clínica
- Necesidades de Profesionales Sanitarios
- Competencias avanzadas en enfermería.
- Papel de la enfermería en Atención Primaria.
- Reforma de la Atención Primaria.
- Papel de la enfermería en Atención Especializada
- Prescripción enfermera.
- Gestión clínica.
- Bioseguridad.
- Investigación enfermera.

Supone un desgaste el malestar generado por la Consejería, y en especial por el propio Consejero, por sus constantes incumplimientos, que están generando una mayor actividad de coordinación y gestión de actividades de protesta y reivindicación que se desprenden del trato degradante que desde la Consejería se pretende para la profesión enfermera, que consumen recursos y tiempo para la realización de otras actividades, y las actividades de movilización de los colegiados, así como de su publicidad e información y posiblemente de recursos judiciales, ya que no se están respetando o asumiendo por las partes como se había pactado.

En Castilla y León no se ha materializado la continuidad de los Planes Quinquenales en un nuevo III Plan Quinquenal, ya que en el 2013 venció el II Plan Quinquenal. Por tanto, dada la propuesta que tenía este II Plan

Quinquenal, y a la espera del nuevo plan quinquenal en el ámbito autonómico, continuamos la participación en los proyectos ya en marcha:

1. **Proyecto MasterCyL:** Impulsar mediante acuerdos de colaboración el desarrollo de Masteres para enfermería en las Universidades de Castilla y León.
2. **Proyecto Escuela de DoctoresCyL:** Participar, colaborar, impulsar y desarrollar la Escuela de Doctores de la Organización Colegial de Enfermería (OCE).
3. **Proyecto RegDR:** Establecer el registro de Doctores Enfermeros de Castilla y León.
4. **Proyecto EIR:** Plan de formación para la preparación del examen de acceso a las especialidades de enfermería. Crear la Guía de Referencia para el acceso a la especialización.
5. **Proyecto NoViolentia:** Creación del registro de notificaciones de agresiones o conductas violentas en el entorno laboral enfermero. Crear guías, cursos y jornadas sobre prevención y sensibilización contra la violencia de todo tipo.
6. **Proyecto BioSeguridadECyL:** Propiciar encuentros, jornadas y cursos sobre bioseguridad enfermera en Castilla y León para sensibilizar a la administración sobre la protección de los profesionales en el entorno de trabajo. Crear Guías, demostraciones de video, etc. sobre utilización de los dispositivos de bioseguridad.
7. **Proyecto Desigual:** Crear grupos de trabajo y participación en foros ya creados para la detección de desigualdades y realizar propuestas para erradicarlas.
8. **Proyecto IIOCyL:** Realizar convenios y acuerdos con instituciones, universidades, ONGs, etc. para promover proyectos de colaboración nacionales e internacionales de investigación enfermera o intercambio y formación de profesionales.

9. **Proyecto ONGOCECyL:** Realizar y/o colaborar en proyectos humanitarios y de desarrollo con instituciones públicas, asociaciones, empresas y fundaciones.
10. **Proyecto DéO:** Propiciará encuentros, jornadas y cursos sobre deontología, bioética, etc. y la formación de grupos de trabajo de las comisiones deontológicas de los Colegios Profesionales de Enfermería de Castilla y León.
11. **Proyecto GruposDéO:** Mediante estos grupos compuestos por los integrantes de las comisiones deontológicas de los colegios que integran la OCECyL se difundirán temas éticos relacionados con la asistencia y se difundirán mediante artículos, web, etc.
12. **Proyecto EncuentrosDéO:** Se realizarán encuentros anuales de los miembros de las distintas comisiones deontológicas de los Colegios Profesionales de Enfermería de Castilla y León.
13. **Proyecto E-Excelencia:** Planes anuales de formación, gestión, etc.

Ingresos

Los ingresos del Colegio vienen determinados por lo regulado en los Estatutos del Colegio Profesional de Diplomados en Enfermería de Ávila en sus Artículos 1, 2 y 3, de fines y funciones. Estos artículos vienen a disponer la organización de los asuntos contables que, para una mejor comprensión, son los mismos que sirven para la realización de la estructura presupuestaria. Así pues, los ingresos se destinan para el cumplimiento de los fines esenciales y funciones del Colegio (Fines: Ordenación de la Profesión, Representación exclusiva de la misma, Defender los intereses profesionales de los colegiados y apartados a), b), c), d), e) y f) del art. 2.), Funciones: Art. 3º en todos sus apartados excepto el apartado i)). Esta estructura marca el primer apartado del presupuesto sobre ingresos en sus dimensiones pública y privada. El desglose de los distintos apartados del mismo configura la manera de obtener los ingresos y se desarrolla como sigue:

1.1.-Ingresos correspondientes a este epígrafe

1.1.1.-Certificado de ingreso (amortización patrimonial, mantenimiento de registro y su seguridad, certificación primera, gestión del alta,

comunicación, comprobación de veracidad de títulos y registro del profesional.)

1.1.2.-Cuota ordinaria, desglose

1.1.2.1.-Gestión cumplimiento de los fines y funciones del Colegio

1.1.2.2.-Seguro de responsabilidad

1.1.3.-Otros ingresos derivados de la gestión de cuotas

1.1.3.1.-Ingresos de ejercicios anteriores

1.1.3.2.-Ingresos financieros

1.1.3.3.-Ingresos extraordinarios

1.2.-Ingresos de la dimensión privada del Colegio (Art. 3º punto i.)

1.2.1.-Otros ingresos

1.2.2.-Subvenciones

1.2.3.-Ingresos de colaboraciones

1.2.4.-Donaciones

Las previsiones de ingresos por los conceptos expuestos en estos apartados quedan reflejados en el proyecto de presupuestos de la misma forma y manera.

Gastos

Del mismo modo que los ingresos del Colegio, los gastos del Colegio vienen determinados por lo regulado en los Estatutos del Colegio Profesional de Diplomados en Enfermería de Ávila en sus Artículos 1, 2 y 3 de fines y funciones. Así, el epígrafe primero, “Cumplimiento de los fines esenciales y funciones del Colegio” (Fines: Ordenación de la Profesión, Representación exclusiva de la misma, Defender los intereses profesionales de los colegiados, apartados a), b), c), d), e) y f) del art. 2), Funciones: Art. 3º en todos sus apartados excepto el apartado i)), determina la construcción del esquema contable y presupuestario en el concepto de gasto. Hay que reseñar que la parte de administración, gestión y retribuciones de personal, gestión o gasto de los miembros de la Junta de Gobierno también queda reflejada en los distintos epígrafes contables y presupuestarios.

1.1.- Ayudas monetarias

1.1.1.- Ayudas monetarias individuales

1.1.1.1.- Becas y ayudas a colegiados

1.1.1.2.- Aportaciones al Consejo Autonómico y al Consejo General.

1.1.1.3.- Ayudas humanitarias

1.1.2.- Gastos colaboraciones y Órgano de Gobierno. Art. 60 modificación estatutaria. Orden IYJ/1399/2008 de 16 de Julio, BOCYL nº 149 de 4 de agosto de 2008. Aunque este artículo recoge varios epígrafes con las retribuciones de los miembros de la Junta de Gobierno, hemos de reseñar que se hace para dar cumplimiento a lo expresado en la Ley sobre el Libre Acceso a las Actividades de Servicios, a fin de mejorar la transparencia de las cuentas colegiales, ya que ningún miembro del la Junta de Gobierno cobra retribución alguna por el cargo ostentado. Solo reflejará gasto el epígrafe 1.1.2.1, Reembolso de gastos al Órgano de Gobierno, destinado a las dietas y kilometraje por gastos de representación, sobre todo de asistencia a las distintas Asambleas Generales y participación en las Comisiones y reuniones que convoca el Consejo General en el ámbito de su competencia, que exige la participación reglamentaria del Colegio de Enfermería de Ávila en las mismas.

1.1.2.1.- Reembolso de gastos al Órgano de Gobierno.

1.1.2.2.- Retribuciones a Presidente

1.1.2.3.- Retribuciones a Vicepresidente

1.1.2.4.- Retribuciones a Tesorero

1.1.2.5.- Retribuciones a Secretario

1.1.2.6.- Retribuciones a Vocal 1º

1.1.2.6.- Retribuciones a Vocal 2º

1.1.2.8.- Retribuciones a Vocal 3º

1.1.2.9.- Retribuciones a Vocal 4º

1.1.2.10.- Retribuciones a Vocal 5º

1.1.3.- Comisión deontológica (Art. 3º punto c)

Todos los epígrafes del presupuesto

1.2.- Gastos de colaboraciones

Todos los epígrafes del presupuesto

1.3.- Gatos de explotación

1.3.3.2.3.- Todos los epígrafes del presupuesto excepto este punto que hace referencia al Art. 3º, apartado i), del estatuto colegial y a la función privada del Colegio.

1.4.- Gastos de Personal.

Todos los epígrafes del presupuesto

1.5.- Amortizaciones y provisiones

Todos los epígrafes del presupuesto

1.6.- Gastos financieros

Todos los epígrafes del presupuesto

1.7.- Gastos extraordinarios

Todos los epígrafes del presupuesto

1.8.- Gastos ejercicio anteriores

Todos los epígrafes del presupuesto (excepto los gastos pendientes que hacen referencia al punto 1.3.3.2.3.)

La actividad que produce el gasto, desde el punto de vista de las funciones y fines del Colegio, se configura dentro los apartados siguientes tal y como se describe.

Todo esto se traduce en los nuevos presupuestos que se llevaran a la Junta General para su aprobación y que presentamos el siguiente resumen de presupuestos, comparado con el presupuesto del año 2018.

Modelo Abreviado Presupuesto Ejercicio 2019

INGRESOS.- Epígrafes	2019	2018
1.- Resultado de explotación de la actividad mercantil	0,00	0,00
2.- Cuotas de usuarios y afiliados	289.366,80	282.146,40
3.- Ingresos de patrocinadores y colaboraciones	0,00	0,00
4.- Subvenciones, donaciones y legados	0,00	0,00
5.- Otros ingresos	0,00	0,00
6.- Ingresos financieros	0,00	0,00
Total ingresos operaciones de funcionamiento	289.366,80	282.146,40

GASTOS.- Epígrafes

1.- Ayudas monetarias	119.425,00	121.000,00
2.- Gastos por colaboraciones y del Órgano de Gobierno	6.200,00	6.000,00
3.- Gastos de explotación	81.841,80	75.246,40
4.- Gastos de personal	76.400,00	74.000,00
5.- Amortizaciones, provisiones y otros gastos	10.000,00	10.000,00
6.- Gastos financieros	500,00	900,00
7.- Impuesto de sociedades	0,00	0,00
Total gastos operaciones de funcionamiento	294.366,80	287.146,40
SALDO OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO	(5.000,00)	(5.000,00)
Desahorro/ Ahorro presupuestario		

Dimensión Pública

1.- Desarrollo profesional.

Se mantiene como hasta ahora la política de desarrollo profesional del Colegio. Por parte del Consejo General existe una Comisión de Ordenación de la Profesión en la que se pretende aunar criterios y llegar a conclusiones que se lleven a cabo por todos los Colegios a nivel nacional. Y desde el mismo Consejo se están elaborando Resoluciones por las que se ordenan determinados aspectos del ejercicio profesional: Enfermería Escolar, Cuidados a personas diabéticas, Enfermería Urológica y Enfermería de Gestión de Productos y Tecnologías Sanitarias.

Formación y docencia continuadas:

Durante 2019 se pondrán en marcha cursos de postgrado contratados con la FECyL y otras academias, a demanda de los colegiados. Además en este año se programarán otros cursos semipresenciales y presenciales con atención a distintas áreas profesionales.

2.- Formación profesional de postgrado.

Por parte del Consejo Autonómico se está llevando conversaciones para de acuerdo con el convenio firmado con la Universidad de Salamanca, llevar a cabo negociaciones para que por medio de la USAL se puedan impartir master para enfermero/as que así lo deseen.

El Colegio este año colaborará en el I Congreso Internacional de Divulgación Científica, y en el XXXVI Congreso Nacional de Enfermería de Salud Mental.

Especialidades

La especialización EIR que establece en el Real Decreto 450/2005 sobre Especialidades de Enfermería, trae la posibilidad de cursar las especialidades que ya están en marcha:

- Enfermería Obstétrico – Ginecológica (Matrona).
- Enfermería de Salud Mental.
- Enfermería Geriátrica.
- Enfermería del Trabajo.
- Enfermería Familiar y Comunitaria.
- Enfermería Pediátrica.

A la espera de que se realicen las distintas pruebas evaluación de la competencia en la especialidad de Enfermería Familiar y Comunitaria, el Colegio mantiene la gestión de la información y de la tramitación de la misma para aquellos colegiados que presentaron las solicitudes a través de nuestra oficina.

Máster y Doctorado

Continuaremos con el plan estratégico de los dos Consejos Enfermeros de incentivar a los profesionales para que realicen nuevos másteres y doctorados.

3.- Aumento, mantenimiento y mejora de la calidad de los servicios profesionales del colegio.

Gestión Colegial

Difusión en la utilización de la ventanilla única, que ya lleva varios años en marcha, de forma que esperamos mejore y aumente la utilización que de la misma hacen los colegiados, contemplada en la llamada “Ley ómnibus” es ya realidad, y está a disposición de los colegiados con un desarrollo del que pocos

Colegios pueden disponer. La implantación de la nueva página Web, que se pretende que se ponga en funcionamiento a finales del mes de enero de 2019, permitirá por medio de la ventanilla única que se puedan desarrollar la mayoría de las gestiones colegiales y hacer públicas a los colegiados, informes, memorias económicas y reuniones tanto ordinarias como extraordinarias.

Memoria de Gestión

De la misma forma que en años anteriores, la Memoria de Gestión completa, con los requisitos exigidos en la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, “Ley ómnibus”, estará disponible en la página web.

Registro de Profesionales

Además del registro propio de profesionales del colegio, de conformidad con el RD 640/2014, de 25 de julio, por el que se regula el Registro Estatal de Profesionales Sanitario se va a proceder a migrar por medio del Consejo General los datos que van a conformar el Registro de Profesionales del Ministerio de Sanidad.

4.- Atribuciones de la Junta de Gobierno.

Las vocalías y los demás cargos colegiales asumen la gestión colegial que viene determinada, primero, por los procesos de gestión y, segundo, por los temas profesionales.

Las vocalías quedan agrupadas por tendencias profesionales y gestionan las siguientes áreas:

VOCALES:

VOCALÍA PRIMERA, DE FORMACIÓN REGLADA, DOCENCIA, ESPECIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN.

VOCALÍA SEGUNDA, DE ORDENACIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL.

VOCALÍA TERCERA, DE DESARROLLO PROFESIONAL Y SEGURIDAD

VOCALÍA CUARTA, DE PRÁCTICA PROFESIONAL Y ATENCION DE SALUD

VOCALÍA QUINTA, DE I+D+i PROFESIONAL Y CALIDAD

VOCALES SUPLENTE:

Quedan como adjuntos de las siguientes vocalías.

1. PRÁCTICA PROFESIONAL Y ATENCION DE SALUD
2. DESARROLLO PROFESIONAL Y SEGURIDAD
3. ORDENACIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL.
4. FORMACIÓN REGLADA, DOCENCIA, ESPECIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN.
5. APOYO EN I+D+i PROFESIONAL Y CALIDAD

5.- Asesoría Jurídica.

Atención al colegiado y atención al usuario

Se mantiene en los mismos términos que se especificó en la memoria de años anteriores.

6.- Comisión Deontológica.

Se mantiene el mismo presupuesto que en 2018 a fin de financiar sus actividades y su participación en la estrategia OCECyL dentro de los proyectos DéO:

- **Proyecto DéO:** Propiciará encuentros, jornadas y cursos sobre deontología, bioética, etc. y la formación de grupos de trabajo de las comisiones deontológicas de los Colegios Profesionales de Enfermería de Castilla y León.
- **Proyecto GruposDéO:** Mediante estos grupos compuestos por los integrantes de las comisiones deontológicas de los colegios que integran la OCECyL se difundirán temas éticos relacionados con la asistencia y se difundirán mediante artículos, web, etc.
- **Proyecto EncuentrosDéO:** Se realizarán encuentros anuales de los miembros de las distintas comisiones deontológicas de los Colegios Profesionales de Enfermería de Castilla y León.

Se mantienen como estrategia del Colegio los siguientes servicios:

Los servicios de información y comunicación a través del Boletín Mensual A3, servicio de SMS HermesEnfermería, envíos de circulares y comunicados

con Hospitales, Centros de Salud, otros centros sanitarios y socio-sanitarios, y además, los boletines y alertas informativas vía correo-e y web a los colegiados que están inscritos en la página web.

Participamos en la financiación del Certamen Científico de la Organización de Enfermería de Castilla y León. Participamos en el proyecto ARGO de la Organización Colegial de Enfermería de Castilla y León, se mantiene la actualización y el desarrollo del subproyecto UX3N, la asesoría y realización del “linkado” de las NNN.

Se definen los procesos de gestión de la Asesoría Jurídica, la mejora y actualización de los recursos técnicos, y se contribuye a la realización del proyecto Asesoría Profesional y Laboral para enfermería de Castilla y León.

El Plan de Seguridad Laboral de esta empresa se mantiene de forma autónoma para 2019.

Dimensión Privada

Actos sociales: Fiesta Infantil, concursos para hijos de colegiados, la Fiesta de San Juan de Dios, la celebración del Día Internacional de la Enfermería, la condecoración de las/os compañeras/os con más de 25 y 50 años de colegiación. Se convocará el premio “Enfermera del Año” con una nueva edición para 2019.

Se mantiene el Seguro de Responsabilidad Civil del Colegio, al que contribuye con el 80% del coste del mismo, y se va a proceder desde el día 1 de enero de 2019 a la publicación de los seguros que la correduría de seguros del Consejo General de Enfermería Enferseguros tiene en su cartera, de conformidad con el convenio firmado con E-Network Salud SAU.

Otros objetivos

Los presupuestos se dirigen a la consecución de los objetivos de desarrollo socio-profesional de la enfermería, a consolidar y mejorar el estatus socio-profesional y laboral de los enfermeros abulenses y permitir nuestra participación en el desarrollo del decálogo de la enfermería española, además de trabajar dentro de la Organización Colegial de Enfermería en el ámbito nacional:

- Área Institucional.
- Desarrollo de la dimensión pública de la Organización Colegial de Enfermería: Autorregulación enfermera.
- Servicios colegiales y de cooperación al desarrollo.
- Área Internacional.
- Sistemas, instrumentos y herramientas de apoyo.

Como en 2018, los presupuestos que acompañan a esta Memoria tienen un marcado carácter de avance en los distintos campos de desarrollo profesional de los colegiados, avance que este año se verá reforzado por los desarrollos de los mismos.

Se perseguirá el aumento de nuevas vías de contratación y nuevos puestos de trabajo para enfermeros con la mayor prioridad.

Para aumentar la presencia social del Colegio en distintos ámbitos de la salud, se realizará un convenio con la Universidad de Salamanca para la utilización de instalaciones y el desarrollo de un proyecto de colaboración en materia de promoción de la salud de los estudiantes y la población en general.

Esta memoria se presenta como un documento complementario, comprensivo y explicativo de los presupuestos para aclarar, en la medida de lo posible, cómo está concebida la actividad para el año 2019 que desarrollará el Colegio de enfermería de Ávila y cuáles son las guías maestras de esta actividad que se presupuesta.